

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 JUL. 2015

Nº 00214

Expediente Nº 14.231/02

VISTO la Resolución CS Nº 44/03, modificada por Resolución Nº 080/06, mediante la cual se crea, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, la carrera de posgrado denominada "Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural" y se ratifica su Plan de Estudios, el cual fuera aprobado por Resolución FI Nº 26-HCD-2003, modificada por Resolución FI Nº 1108-HCD-2005, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Plan de Estudios establecía, con relación al Trabajo Final, que *"dentro del segundo ciclo el alumno presentará a la Comisión Coordinadora de esta Especialidad un plan tentativo para realizar su trabajo final o monografía [...]"* y agregaba que el plazo para su presentación *"no podrá exceder los doce (12) meses a partir del inicio del segundo ciclo"*.

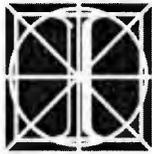
Que el dictado de los Módulos fue planificado para desarrollarse entre marzo de 2003 y marzo de 2004, iniciándose el Segundo Ciclo en octubre de 2003.

Que en 2004, por Resolución FI Nº 449-HCD-2004, se autorizó la apertura de inscripción a una nueva cohorte, estableciéndose el inicio del dictado de los Módulos para el 13 de agosto de 2004 y su duración total en doce (12) meses.

Que mediante Resolución FI Nº 522-HCD-2008, ratificada por Resolución CS Nº 416/08, se aprueba el nuevo Plan de Estudios 2008 de la carrera en el cual el Segundo Ciclo pasa a denominarse Ciclo de Especialización, manteniéndose los mismos plazos con relación a la presentación del Trabajo Final.







Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 1 4

Expediente Nº 14.231/02

Que por Resolución FI Nº 649-HCD-2008 se aprobó la tercera edición de la carrera, con inicio de clases previsto para el 5 de septiembre de 2008.

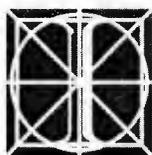
Que mediante Resolución FI Nº 129-HCD-2011 se aprueba el Reglamento del Trabajo Final de la Carrera en el cual se dispone que *“antes de comenzar el Curso ‘Seguridad y Análisis de Riesgo’, el alumno deberá presentar a la Comisión Coordinadora de esta Especialidad, un plan tentativo para realizar su trabajo final”*, estableciendo además el plazo máximo para finalizar el aludido trabajo en doce (12) meses *“contados a partir de la fecha de aceptación del tema”*.

Que, finalmente, por Resolución FI Nº 291-HCD-2011 se autoriza el dictado de la Cuarta Edición de la carrera, a desarrollarse entre mayo de 2011 y mayo de 2012.

Que la Comisión Coordinadora de la Carrera solicita, mediante Nota Nº 0943/15, se autorice una prórroga en la vigencia de los sucesivos Planes de Estudios, en razón de la existencia de alumnos que cursaron y abonaron la totalidad de los Módulos previstos en la estructura curricular, a los cuales les resta completar trámites administrativos y rendir su Trabajo Final.

Que cualquiera sea la edición que corresponda a dichos alumnos, los plazos de todas ellas para la presentación del Trabajo Final, o de su plan tentativo, se encuentran holgadamente vencidos.

Que a fin de proporcionar una solución a los alumnos en condiciones de recibirse, resulta conveniente considerar en forma favorable lo solicitado por la Comisión Coordinadora de la Carrera.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.231/02

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Regimiento y Desarrollo, mediante Despacho Nº 137/2015 y Nº 45/2015, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de julio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2017 el plazo para que los alumnos que cursaron y aprobaron la totalidad de los Módulos del Plan de Estudios de la "Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural", de todas las ediciones autorizadas para su dictado, presenten el Trabajo Final previsto en la estructura curricular de la Carrera.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; al Director de la Comisión Coordinadora de la Carrera; a la Dirección General Administrativa Académica; a la totalidad de los inscriptos en la Carrera; al Departamento Posgrado y gírense los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 2 1 4 -CD-2015

Dra. ELZA F. CASTRO VIDAURRE
SECRETARIA DE
VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa